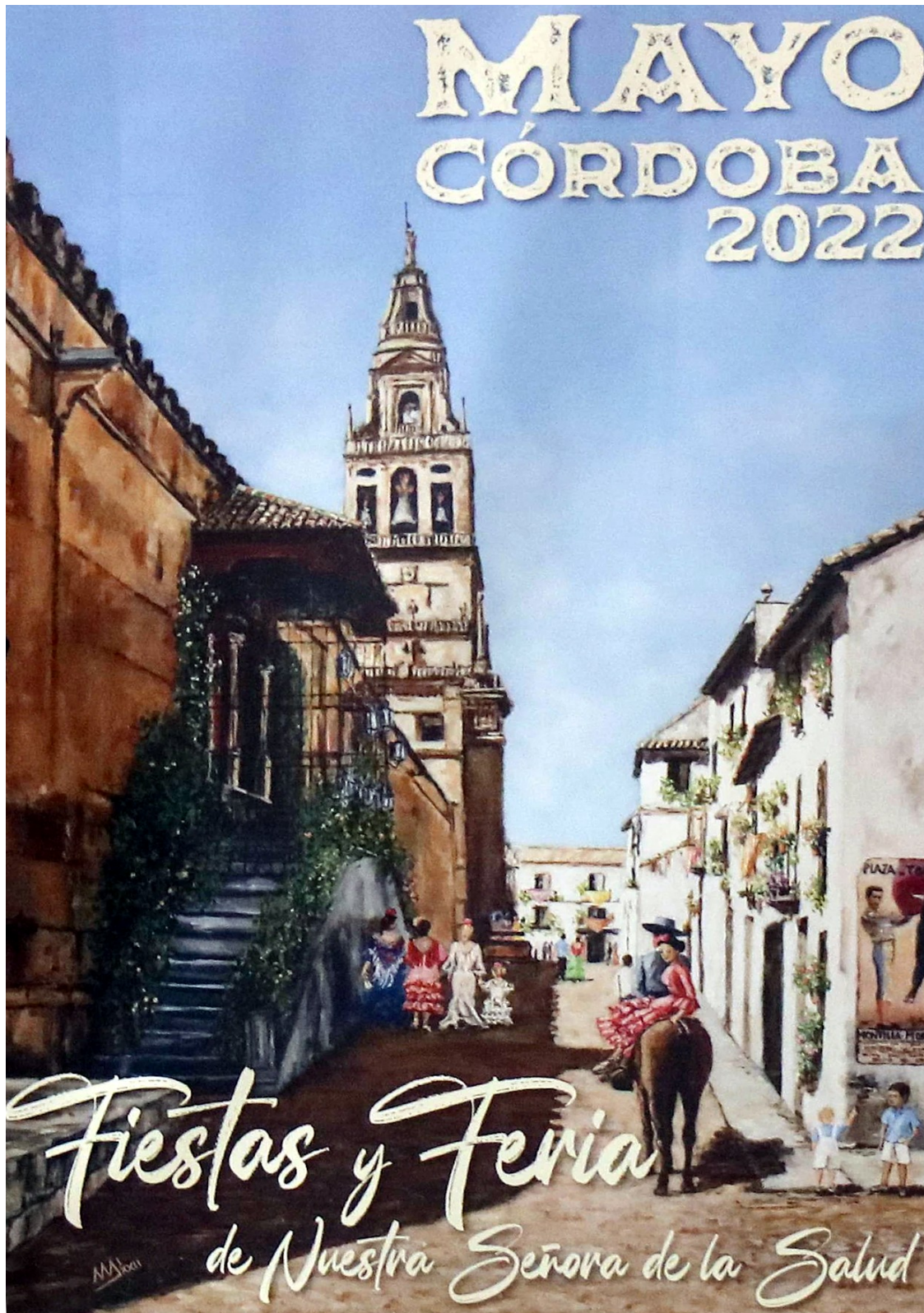




AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD
POLICÍA LOCAL

100 Patios de Córdoba
Centenario Concurso Municipal
1921|2021



PLAN DE TRAFICO Y SEGURIDAD

FERIA 2022



PLAN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD

1) INTRODUCCIÓN

La Feria de Nuestra Señora de la Salud es un acontecimiento festivo, extraordinario por su magnitud y complejidad, que atrae a multitud de personas al recinto en el que se celebra para disfrutar de unos momentos de ocio y diversión.

Para conseguir un óptimo desarrollo de esta festividad se requiere del esfuerzo y participación de múltiples servicios en los días previos a su inicio, pero fundamentalmente durante los días de celebración.

En lo referente a la seguridad ciudadana y la seguridad vial, hay que tener en cuenta los factores de riesgo que se generan debido a la presencia en el recinto ferial de grandes concentraciones humanas, el incremento de los desplazamientos en vehículos a motor, la construcción de casetas con materiales combustibles, la instalación de cocinas y aparatos de alto potencial eléctrico y otras instalaciones provisionales y móviles (atracciones feriales, negocios de restauración, etc), el lanzamiento de fuegos artificiales, la circulación de animales de monta y tiro en el interior del Recinto Ferial, etc.

La diversidad y magnitud de estos riesgos, hace necesaria la planificación de su prevención y en su caso el abordamiento de las emergencias desde una perspectiva multidisciplinar, con aportaciones de los distintos sectores implicados en la seguridad pública. Medidas éstas que van desde la **ordenación, vigilancia y control del tráfico rodado**, hasta otras numerosas medidas de **vigilancia, prevención y seguridad**, lo que implica la **colaboración y coordinación** de los Servicios Municipales pertenecientes a la Delegación de Seguridad Ciudadana y Vía Pública (Policía Local, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil) con los pertenecientes a otras Áreas Municipales: Dpto.de Movilidad, Dpto de Ferias y Festejos, Infraestructuras, y con las empresas de servicios municipales (Emacsa, Aucorsa, Sadeco), y privadas (Endesa).

Singularmente importante es la colaboración y coordinación con el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Unidad del C.N.P. adscrita a la Junta de Andalucía) y con los Servicios Sanitarios.



En esta nueva edición de la tradicional Feria de Ntra. Señora de la Salud en el recinto de El Arenal se hace preciso, como en años anteriores, la elaboración de un **“Plan Especial de Tráfico y Seguridad”**, que incorpore una serie de medidas a adoptar en estos ámbitos para garantizar un cómodo y fácil acceso a la Feria y una sosegada y segura estancia y participación en las actividades a celebrar durante la semana ferial por parte de todos los ciudadanos de Córdoba, así como por los foráneos que nos visiten.

Este Plan Especial de Tráfico y Seguridad es legatario de los planes y experiencias de años anteriores y contiene medidas especiales de ordenación del tráfico rodado, a fin de lograr la mayor fluidez posible del transporte público que da servicio a la Feria. Básicamente consisten en mantener la fluidez del tráfico en las **dos rutas principales de acceso para el transporte público de viajeros**:

- Una, constituida por las calles Alfaro, Alfonso XIII, Tendillas, Claudio Marcelo, San Fernando y Paseo de la Ribera.
- Y otra por el Puente de Miraflores, Avda. Campo de la Verdad y Plaza de Santa Teresa.

Ha de destacarse, el ya consolidado aparcamiento de Feria o **zona de estacionamiento general** para vehículos privados, que se ubica en el margen derecho de la Autovía de Andalucía, teniendo el acceso desde la propia Autovía dirección a Madrid, por el ramal de acceso a la Glorieta de Merca-Córdoba, y su salida por el Camino de la Barca, (margen derecho de la Autovía de Andalucía, dirección Madrid).

Este “Plan Especial de Tráfico y Seguridad”, en lo concerniente al ámbito competencial de la Policía Local, contempla las **medidas de regulación del tráfico de vehículos y peatones**, y las necesarias para garantizar la **seguridad de las personas y los bienes**, y se completa con otras cuestiones, que también deben tenerse en cuenta, como son las que podríamos llamar “logísticas”: cuadrantes de personal, las tareas publicitarias, así como diversas informaciones de interés para el colectivo policial, debido a su necesaria aplicación, como pueden ser las bases de concesión de casetas, la situación de éstas, el listado y situación de atracciones autorizadas, y cuanta otra información pueda tener interés dentro de sus tareas de vigilancia y control en general.

En lo concerniente al ámbito competencial del Dpto. de Movilidad contempla las **medidas de ordenación de tráfico y de señalización**, que deben adoptarse y colocarse respectivamente.



Este Plan Especial de Tráfico y Seguridad se elevará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, procediendo a continuación a dar publicidad de las medidas de tráfico y seguridad que en él se contemplan para conocimiento de los ciudadanos y de los servicios que deban aplicarlas o que directa o indirectamente les afecten.

2) **OBJETIVOS**

GENERALES

1. Garantizar la seguridad vial y fluidez del tráfico rodado y peatonal en aquellas vías que se vean afectadas por la aplicación del presente Plan, así como adoptar las medidas necesarias que palién, en lo posible la afección negativa al resto de la ciudad.
2. Garantizar la seguridad de las personas y de los bienes que se vean involucrados con motivo de la celebración de la Feria.
3. Facilitar a los ciudadanos los medios necesarios para que puedan ejercer sus derechos y libertades, especialmente los referidos al ocio y la diversión, y hacer ésto compatible con el normal devenir ciudadano.

ESPECÍFICOS

1. Conseguir una ordenación del tráfico rodado y peatonal en las vías que directa e indirectamente se vean afectadas por la Feria, de tal forma que se garantice una circulación segura y fluida.
2. Establecer unas normas generales y homogéneas, que permitan llevar a cabo una regulación del tráfico, adecuada a las circunstancias de cada momento.
3. Hacer cumplir la normativa general vigente y las normas específicas que para el acontecimiento se dicten, como el Bando de Feria y las normas reguladoras del paseo de caballos.
4. Proporcionar a los ciudadanos la seguridad necesaria, tanto en los accesos como en el recinto ferial, así como la colaboración y control en los numerosos actos a celebrar, tanto en el recinto ferial como en otros puntos de la ciudad relacionados con la Feria.



3) TEMPORALIZACIÓN

La aplicación de este Plan, se divide en tres etapas claramente diferenciadas:

- **Montaje, acondicionamiento e instalación:** El montaje de las casetas de Feria comenzará a partir del día 25 de abril y finalizará como máximo a las 18 h. del día 20 de mayo. El periodo de montaje de las atracciones comenzará a partir de las 07:00 h. del día 12 de Mayo y debe finalizar también a las 18:00 horas del día 20 de Mayo.
- **Feria:** Desde las 00:00 horas del día 21 de Mayo hasta las 08:00 horas del día 29 de Mayo de 2022. El alumbrado oficial se encenderá a las 00.00 horas del día 21, por lo que a partir de ese momento, queda inaugurada oficialmente la Feria. Las atracciones pueden comenzar a funcionar desde las 20:00 horas del día 20 y las casetas desde las 22:00 horas del día 20. Se ha autorizado que tanto las casetas como las atracciones desarrollen su actividad hasta las 08:00 horas del día 29 de Mayo de 2022.
- **Desmontaje:** Comenzará una vez acabada la Feria y finalizará en la fecha establecida en las bases reguladoras de las atracciones y casetas.

4) MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO.

4.1 OBJETIVOS.

- Garantizar la seguridad y la fluidez del tráfico rodado y peatonal en el recinto ferial y en las demás vías que se vean afectadas por este Plan.
- Facilitar la movilidad del transporte público mediante el establecimiento de una ordenación del tráfico adecuada que otorgue vías preferentes y/o exclusivas a este tipo de transporte.
- Ofertar posibilidades de acceso a las inmediaciones del recinto ferial a los usuarios que decidan hacerlo en transporte privado (aparcamiento de turismos, motocicletas, bicicletas y para personas con movilidad reducida).



4.2 CALENDARIO

Desde las 21:00 horas del día 20 hasta las 08:00 horas del día 29 de Mayo de 2022.

- ✚ **Fase ordinaria** (medidas permanentes): todos los días de feria (excepto las horas con **fase especial**).
- ✚ **Fase especial:** desde las 20:00 horas de cada día, hasta las 07:00 horas del día siguiente, excepto los días 20, 21, 25, 26, 27 y 28 que se efectuará de acuerdo con el cuadro-resumen que a continuación se detalla.

DÍAS	20 Viernes	21 Sábado	25 Miércoles	26 Jueves	27 Viernes	28 Sábado
HORAS	21:00 a 8:00	12:00 a 8:00	13:00 a 7:00	13:00 a 7:00	12:00 a 8:00	12:00 a 8:00

La Policía Local hará una aplicación progresiva del Plan Especial, y podrá implantarlo modificando los anteriores horarios en atención a las condiciones concretas del tráfico y de la afluencia de usuarios. También podrá tomar medidas de tráfico más restrictivas que las contempladas en este Plan, siempre que las circunstancias así lo exijan.

4.3 MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN LA FASE ORDINARIA. (TODOS LOS DÍAS DE FERIA)

- ✓ Desvío del tráfico rodado proveniente de la autovía con dirección a la Ermita de los Santos Mártires por la vía auxiliar de la calle Compositor Rafael Castro hacia calle Periodista Sebastián Cuevas.
- ✓ Corte del tráfico rodado en la calle Escritor Sebastián Cuevas (tramo comprendido entre Avda. Compositor Rafael Castro y la Glorieta).
- ✓ Prohibición de acceso y circulación de vehículos en el Recinto Ferial salvo los autorizados.
- ✓ Corte del tráfico rodado en la calle La Guitarra. En la explanada colindante se instalarán las terminales de Aucorsa y taxis, por lo que desde su instalación hasta su desmontaje quedarán para uso exclusivo de estos servicios.



4.4 MEDIDAS DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN LA FASE ESPECIAL

Además de las medidas permanentes de la Fase Ordinaria anteriormente expuestas, cada día y en los horarios indicados, la Policía Local implantará las medidas que se citan a continuación. No obstante, en función de las condiciones del tráfico, de la asistencia de usuarios o de otro tipo, la implantación y levantamiento de tales medidas podrá ser progresiva:

1. Corte del tráfico rodado en las calles **Diario de Córdoba y San Fernando**, excepto para AUCORSA, taxi de Córdoba, vehículos de dos ruedas, vehículos de residentes con tarjeta ACIRE 1, 2 y DC y los autorizados con tarjeta especial de Feria que permite la circulación por el Paseo de la Ribera (de color amarillo). Se permitirá a los vehículos con tarjeta ACIRE 1, 2, y DC, acceder hacia el Puente de Miraflores para estacionar en los reservados habilitados en la calle Carmen Olmedo Checa (junto al Centro de Creación Contemporánea C3A).
2. Corte del tráfico rodado en **Campo Madre de Dios (tramo comprendido entre las calles Agustín Moreno y la Ermita de los Santos Mártires) y en Avda. Compositor Rafael Castro hacia el Recinto Ferial**, excepto para AUCORSA, taxi de Córdoba y vehículos de dos ruedas. También se permitirá la circulación hacia el Paseo de la Ribera a vehículos autorizados con tarjeta (color amarillo).
3. Corte del tráfico rodado en **Avda. Campo de la Verdad y Puente del Arenal. La Avda. de Cádiz**, desde la Plaza de Andalucía hasta la Plaza de Santa Teresa y **la Avda. del Campo de la Verdad** hasta la intersección con la c/ Carmen Olmedo Checa, quedarán reservadas a la circulación del transporte público de viajeros, vehículos de dos ruedas y vehículos de residentes autorizados con tarjeta "Miraflores o Fray Albino". Estos vehículos con tarjeta podrán estacionar en las explanadas habilitadas al efecto. Se colocarán paneles informativos.
4. Corte del tráfico rodado en **Avda. de la Diputación a la altura de la C/ Batalla de los Piconeros**, desviando el tráfico hacia esta última con dirección a Calle Infante D. Juan Manuel.
5. Corte del tráfico rodado en la calle **Periodista Ricardo Rodríguez**, desde la Avda. Compositor Rafael Castro hasta la Avda. del Arcángel. El acceso a la gasolinera será por la Avda. del Arcángel y la salida por la C/ Periodista Ricardo Rodríguez.



6. Corte del tráfico rodado en la **Avda. de las Lonjas, para la instalación del mercadillo** los domingos 15, 22 y 29 de mayo en el horario de mañana, permitiendo acceso a Merca-Córdoba,
7. Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en ambos laterales de la Avda. de Las Lonjas.
8. Aquellos vehículos que circulan por **Campo Madre de Dios** y no se le permita la circulación hacia el recinto ferial, a la altura de Agustín Moreno, serán **desviados hacia la Avda. Ntra. Sra. de la Fuensanta, siguiendo por el itinerario de Avda. Calderón de la Barca y Avda. de las Lonjas hacia la Autovía A-4**. Los vehículos que accedan por la C/ Agustín Moreno al Casco Histórico será solo para acceder a la zona de Alfonso XII, tal y como se circula de forma habitual.
9. Para hacer efectiva la medida anterior será necesario que la **Avda. de Ntra. Sra. de la Fuensanta**, en su tramo comprendido entre las calles Pintor Pedro Bueno y Campo Madre de Dios, quede de la siguiente forma: libre al tráfico general desde Campo Madre de Dios hacia Pintor Pedro Bueno, y solo para Aucorsa, taxis de Córdoba y vehículos de dos ruedas en sentido hacia Campo Madre de Dios.
10. **Para facilitar la circulación del transporte público y la seguridad del tránsito peatonal en la Avda. Campo de la Verdad** (desde la salida de la c/ Carmen Olmedo Checa hasta la Plaza de Santa Teresa), se colocarán vallas New Jersey delimitando un doble carril para uso exclusivo del transporte público quedando delimitado al mismo tiempo el espacio a utilizar por los peatones.
11. Se permitirá al servicio público de transporte de viajeros (AUCORSA y Taxi de Córdoba) circular en doble sentido por la **zona restringida de Ronda de Isasa (entre Cruz del Rastro y Santa Teresa de Jornet)**. Esta zona estará controlada por un Vigilante de Seguridad para facilitar el paso del autobús y taxis de Córdoba. La misma seguirá teniendo prioridad peatonal y no se permitirá la circulación a una velocidad superior a 30 Km/h, inferior en caso de presencia de viandantes:

HORARIOS DE APLICACIÓN :

VIERNES DÍA 20:

- Desde las 20,00 a las 07,00 horas del día siguiente.



SÁBADO DÍA 21:

- Desde las 13.00 horas hasta las 07.00 del día siguiente.

DOMINGO DÍA 22:

- Desde las 11.30 horas hasta las 02.00 del día siguiente.

LUNES Y MARTES DÍAS 23 Y 24.

- Desde las 13.00 horas hasta las 02.00 del día siguiente.

MIÉRCOLES, JUEVES VIERNES Y SÁBADO DÍAS, 25, 26, 27 Y 28 :

- Desde las 11.30 horas hasta las 07.00 del día siguientes.

4.5 VÍAS DE CIRCULACIÓN ESPECIAL.

Desde las 18:00 horas del día 20 de mayo hasta las 8:00 horas del día 29 de mayo de 2022 se les da carácter de **VÍAS DE CIRCULACIÓN ESPECIAL**, de conformidad con el art. 16.2 de la Ordenanza Municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial a las siguientes:

- ✓ **Del Recinto Ferial:** Todas las calles integradas en el mismo.
- ✓ **Del Barrio del Santuario:** Escritor Sebastián Cuevas, Cuesta de la Pólvora, Camino de la Barca, Venerable Juan de Santiago, Avda. del Arcángel, Avda. Calderón de la Barca, Avda., Ntra. Sra. de la Fuensanta, Avda. Virgen del Mar, Avda. de las Lonjas, San Martín de Porrás, Conquistador Ordoño Álvarez, Plaza del Santuario de la Fuensanta, Paseo de la Fuensanta, Pelagio, Álvarez de los Ángeles, Periodista Justo Irrutia, Periodista Eduardo Baro, Periodista Enrique Ortiz González, Periodista Ricardo Rodríguez, Periodista Francisco Hidalgo Trillo, Periodista Antonio Rodríguez Mesa y Periodista José Luis de Córdoba.
- ✓ **De Ciudad Jardín:** (con motivo de los espectáculos taurinos): Machaquito, Rafael Márquez Mazzantini, Lagartijo, Manolete, Guerrita, Nuestro Padre Jesús Caído, Gran Vía Parque, Felipe II, Antonio Maura (desde Gran Vía Parque a Costa Sol), Damasco, Plaza del Poeta Ibn Zaydum. **El horario de consideración de vías de circulación especial, en este caso será desde**



las 16:00 horas hasta las 22:00 horas, en los días de celebración de actos taurinos.

- ✓ **Del Campo de la Verdad:** Plaza de Santa Teresa, Avda. de Cádiz y Avda. Campo de la Verdad, Bajada del Puente, Acera del Arrecife, Avda. de la Diputación (desde la Avda. Campo de la Verdad hasta calle Pio XII), C/ Batalla de los Piconeros y C/Infante D. Juan Manuel, calle Arzobispo Barrios, San Cristóbal y Acera de San Julián.

- ✓ **Del Barrio de Miraflores:** se establece ZONA PEATONAL, con acceso restringido a residentes: Fernández de Córdoba, Virrey Moya, Santo Cristo, Espalda Santo Cristo, Acera Mira al Río, Mantillo, Plaza del Tejar, Ejido, Lustre, Gitanos, Horno, Martín López. Procónsul Metelo Pío, Segunda de Miraflores, Undécima, Jesús, Miraflores, Puente Miraflores, Carmen Olmedo Checa, Avda. Campo de la Verdad.

- ✓ **Camino de la Barca,** (margen derecho de la autovía de Andalucía dirección Madrid) tramo comprendido entre la salida de la zona de estacionamiento general de Feria y la intersección con el carril de servicio de la autovía.

4.6 ESTABLECIMIENTO DE ZONAS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS A LOS RESIDENTES DE LAS BARRIADAS DE MIRAFLORES Y FRAY ALBINO.

A los vecinos de estas barriadas se les ha dotado por el Departamento de Movilidad de una tarjeta (identificación adhesiva) que les autoriza a estacionar sus vehículos en las explanadas habilitadas para ello en la Avda. Campo de la Verdad (junto a la gasolinera) y en la zona de Miraflores, cuando en las calles del barrio donde residen no encuentren estacionamiento para sus vehículos.

El acceso y salida de vehículos de la explanada terraza sita en la Avda. Campo de la Verdad (detrás de la gasolinera) se hará por esta vía. El acceso a las explanadas del barrio de Miraflores se hará por Plaza de Sta. Teresa y c/ Santo Cristo y la salida por las calles Segunda y Acera Mira al Río hacia la Plaza de Sta. Teresa. El acceso y salida a las explanadas de la c/ Carmen Olmedo Checa se hará desde o hacia la Avda. Campo de la Verdad. Esta ordenación especial del tráfico requiere de la adopción de las siguientes medidas:



- Vallado perimetral de las indicadas explanadas con señalización de sus accesos y salidas.
- Colocación de vallas con señales de tráfico adosadas y paneles informativos en los accesos a estas barriadas.
- Colocación de la señalización que resulte necesaria para canalizar con seguridad el acceso, circulación y salida de las explanadas habilitadas para el estacionamiento de los vehículos de residentes.
- Cerrar con elementos fijos los accesos con vehículo a la barriada de Miraflores desde Avda. Campo de la Verdad y Avda. de Miraflores. En los momentos de cierre, los accesos a la barriada se realizarán a través de la C/ Santo Cristo y la salida a través de la C/ Mira al Rio hacia Plaza de Sta. Teresa.
- Los vehículos que estacionen en estas explanadas habilitadas solo para residentes con autorización, deberán colocar la “identificación adhesiva” que les entregue el Departamento de Movilidad en la parte interior del parabrisas de manera visible y legible. La Policía Local podrá denunciar y retirar con la grúa aquellos vehículos que no tengan visible y legible dicha “identificación adhesiva”.

4.7 VÍA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

Como vía de acceso y salida de vehículos de urgencias y emergencias del recinto ferial, queda establecida la vía comprendida entre la Glorieta de Mercacórdoba y la Caseta de Feria de la Policía Local. Todo este tramo de vía se señalizará horizontalmente, delimitándose dos carriles, uno en cada sentido. La señalización horizontal se completará con señalización vertical que prohibirá la parada y el estacionamiento e informará del carácter de vía de evacuación. También advertirá de que los vehículos que se estacionen en ella serán retirados con grúa.

Para los días de celebración de partidos de fútbol en el Estadio de El Arcángel, coincidentes en el periodo de Feria (en esta edición de la Feria no coincide ninguno), se colocarán en las principales salidas de público del estadio señales de orientación hacia las zonas de evacuación. Se prestará también especial atención para mantener expeditas las calzadas de acceso al Estadio Municipal y su zona perimetral.



4.8 ZONA DE ESTACIONAMIENTO ANEXA A LA VÍA DE EMERGENCIAS.

A lo largo del trayecto del carril de emergencias, desde la caseta de Policía Local hasta la llegada al comienzo de la denominada “Ciudad del Feriante”, se establecen diversas zonas de aparcamiento para camiones que quedarán señalizadas. En cada una de estas zonas solamente podrán estacionar los vehículos expresamente autorizados, los cuales deberán tener colocada en el salpicadero, visible y legible la tarjeta que les autorice para estacionar en ese espacio.

Todo vehículo que se encuentre estacionado en cualquiera de las zonas, y no tenga colocada la tarjeta será denunciado y retirado.

4.9 RUTA ESPECIAL DE ACCESO AL RECINTO FERIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO. Plano 20

El transporte público de viajeros (AUCORSA y TAXI) que se dirija al recinto ferial, utilizará las calles Alfaro, Alfonso XIII, Claudio Marcelo, Diario de Córdoba, San Fernando y Paseo de la Ribera o Ronda de Isasa. En la fase especial se prestará una especial atención para que se cumpla la restricción de tráfico establecida en la calle San Fernando, permitiéndose sólo la circulación a Aucorsa, Taxis, residentes con tarjeta ACIRE 1, 2 y DC, servicios públicos, autorizados con tarjeta (RIBERA color amarillo) y vehículos de dos ruedas. Para conseguir este objetivo, se hace necesario colocar las señales correspondientes y paneles informativos tanto en Plaza de Colón acceso a calle Alfaro, como en la intersección de Capitulares con la calle Diario de Córdoba.

4.10 RUTA DE ACCESO AL RECINTO FERIAL DE CABALLOS Y CARRUAJES.

Las calles Alfaro, Alfonso XIII, Claudio Marcelo, Diario de Córdoba y San Fernando se configuran como eje o vías preferentes de circulación para los vehículos de servicio público que acceden al Recinto Ferial (Aucorsa y Taxis), residentes y vehículos de dos ruedas, por lo que **se prohíbe el paso de caballos y carruajes** por ellas, debiendo utilizarse como ruta de acceso para estos animales y vehículos la siguiente: Avda. Vallellano, Doctor Fleming, Campo Santo de los Mártires, Amador de los Ríos, Corregidor Luis de la Cerda, Cardenal González y salida al Paseo de la Ribera por Cruz del Rastro para continuar por Puente de Miraflores.



No obstante, podrán utilizar cualquier otra ruta que no implique el paso por las calles Alfaro, Alfonso XIII, Claudio Marcelo, Diario Córdoba y San Fernando.

4.11 TERMINALES BUS-TAXI.

Aucorsa y el servicio de Taxi de Córdoba dispondrán de sendas terminales, en la zona asfaltada frente al recinto ferial. La entrada y salida a la terminal de Aucorsa será por la calle Compositor Rafael Castro, en el espacio comprendido entre Glorieta del Centro Comercial del Arcángel y Glorieta de Mercacórdoba. La entrada del terminal de Taxi de Córdoba, será por la Glorieta del Centro Comercial el Arcángel y la salida por el paso de peatones anulado existente entre la Glorieta antes citada y la de Mercacórdoba.

4.12 APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS EN FERIA. Plano 07

Se ha establecido como zona de aparcamiento vigilado para este tipo de vehículos la explanada existente en la vía auxiliar de la calle Compositor Rafael Castro, junto al estadio Enrique Puga. Por parte de la empresa explotadora de este servicio (Barea), se procederá a colocar señales informativas de la ubicación de este aparcamiento y vallas en las isletas existentes en esta vía para evitar el estacionamiento en ellas de vehículos de dos ruedas.

4.13 APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL. Plano 08

Se ha establecido como zonas de aparcamiento una parte de la explanada habilitada como “Ciudad del Feriante” y una zona en el parking general situado en Camino de la Barca.

4.14 APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PRIVADOS. Plano 11 y 12

Se mantiene en esta edición de la Feria, el aparcamiento general para vehículos privados ubicado al margen derecho de la Autovía de Andalucía dirección a Madrid. El acceso de este parking se hará por un ramal que se abre en el carril de salida de esta autovía con dirección a Mercacórdoba. La salida se hará por un carril que une esta zona del parking con el carril Camino de la Barca y éste a su vez con la Avda. de las Lonjas y la vía de servicio paralelo a la autovía.



En este aparcamiento se reservan zonas de estacionamiento para personas con diversidad funcional, vans de transporte de caballos, camiones y remolques que transporten atracciones y para autobuses que transporten viajeros desde otras poblaciones con destino a la Feria.

4.15 PASEO DE CABALLOS Y COCHES DE CABALLOS. Plano 16

El horario oficial para el paseo de caballos y enganches será de 13:00 a 20:00 horas, prohibiéndose la entrada al recinto ferial a partir de las 19:00 horas.

El **paseo de caballos**, discurrirá en un único sentido, comenzando en el puesto de control situado en “C/ Guadalquivir” y pudiendo optar por dos circuitos **A y B**:

- **Circuito A:** Calles “Guadalquivir”, “Medina Azahara”, “Enmedio” y “Mezquita”. Dentro de este circuito **solamente los caballos** podrán transitar desde calle “Enmedio” por las calle transversales: “Tendillas”, “Los Patios”, “Alcázar” y “Puente Romano” dirección a C/”Guadalquivir.”
- **Circuito B:** Calles “Guadalquivir”, Medina Azahara”, “Petro” y “Mezquita”.

Los enganches y carruajes no podrán transitar en ningún caso por las calles transversales del paseo de caballos (“Tendillas”, “Los Patios”, “Alcázar” y “Puente Romano”.) **debiéndolo hacer por las calles anchas** (“Guadalquivir”, “Medina Azahara”, “Petro” “Mezquita” y “Enmedio”)

Por esas calles los caballistas circularán por el centro, en el espacio establecido entre los postes situados a ambos lados de la calle quedando prohibida la circulación fuera de esta zona.

Con el fin de evitar posibles accidentes, se informará a los viandantes que respeten la zona habilitada para el paseo de caballos, sin invadirla indiscriminadamente, debiendo pasear por las zonas a ellos destinadas y por los pasos existentes.

Se habilita en el parking general de la feria una zona especial para el aparcamiento de los “vans” para el transporte de caballos, debiendo prohibirse el aparcamiento fuera de este lugar habilitado.



4.16 OTRAS MEDIDAS.

- ✓ Se señalizarán los aparcamientos en la zona contigua a la Caseta Municipal, al final de la vía de emergencia, para su uso por personal autorizado, y se instalarán señales que advertirán de que serán retirados con grúa los vehículos que no tengan visible la tarjeta que les autoriza a estacionar en ese lugar.

- ✓ **El suministro a las casetas. Plano 10.** Todos los días día de Feria de 6:00 a 12:00 horas, excepto los sábados 21 y 28 y el domingo 22, que será de 07:00 a 12:00 horas. El acceso de los vehículos de transporte de mercancías al recinto ferial se hará por la calle del Infierno y la salida por las calles Enmedio o Guadalquivir, prohibiéndose el acceso, circulación y estacionamiento de vehículos en todas las calles transversales (**se llevará a cabo una especial vigilancia de estas medidas por la Policía Local, sobre todo en caso de lluvia, para evitar el deterioro del albero**). El estacionamiento, para carga y descarga durante ese horario, se permitirá, conforme al sentido de la circulación en el lateral derecho de la calle Infierno y Enmedio y en el lateral izquierdo en la C/ Guadalquivir.

El tránsito de vehículos deberá hacerse con la máxima precaución y ajustándose a las circunstancias de densidad peatonal existente. La apertura del horario de suministro a las casetas podrá adelantarse o retrasarse en función de la afluencia de público en el Recinto, siempre prevaleciendo la seguridad de las personas.

4.17 ACCESOS RECOMENDADOS.

Peatones.

Por el Puente del Arenal, Ronda de los Mártires, Compositor Rafael Castro, Balcón del Guadalquivir, C/Escritor Sebastián Cuevas, C/Periodista José Luis de Córdoba, C/Periodista Antonio Rodríguez Mesa y Avda. de las Lonjas.

Caballistas y Coches de Caballos (durante el horario de paseo de caballos)

La entrada al recinto ferial se realizará, por el Puente de Miraflores y la Avda. del Campo de la Verdad, pasando por el Puente del Arenal y entrando al mismo por la C/ Guadalquivir, en cuyo inicio se instala el punto de control de acceso al paseo de caballos.



Vehículos.

Se recomienda que en lo posible, eviten el uso del turismo privado en sus desplazamientos a la Feria, recomendando encarecidamente el uso del transporte público (Bus-Taxi), o en su caso un vehículo de dos ruedas (bicicleta, ciclomotor y motocicletas), que dispondrán de estacionamientos vigilados. Al objeto de mejorar la oferta del transporte público, el servicio de AUCORSA dispondrá de líneas especiales de Feria, que junto al servicio de Taxi gozarán de un sistema de acceso preferente, con vías reservadas al efecto, situándose sus terminales en los lugares tradicionales.

5. REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN LOS DÍAS DE MERCADILLO

Debido a que los domingos días 15, 22 y 29 de mayo se trasladará el mercadillo del Arenal a la Avda. de las Lonjas, se procederá a cortar totalmente el tráfico rodado en esta vía desde las 07:00 horas a las 16:30 horas dejando libre la entrada a Merca-Córdoba.

Para garantizar este corte se colocarán vallas con señales adosadas de entrada prohibida en ambos extremos de la vía, se procederá a la regulación del tráfico en tales puntos y se prestará especial atención en las calles próximas por la repercusión que este corte pueda tener.

6. VIGILANCIA ESPECIAL CON SERVICIO DE GRÚA.

Con el objetivo de garantizar la fluidez del servicio público de transporte de viajeros y el despeje de vehículos en las vías susceptibles de evacuación en caso de emergencia, así como garantizar la seguridad vial en aquellas calles, que por proximidad a la Feria, son más susceptibles de ser utilizadas para el estacionamiento indebido de vehículos, éste servicio actuará preferentemente en las zonas y orden siguientes:

- 1) Carril de emergencia del recinto ferial.
- 2) Recinto ferial.
- 3) Compositor Rafael Castro.
- 4) Avda. de Cádiz.
- 5) Avda. de las Lonjas.
- 6) Barriada del Arenal y la Barca del Arcángel.



- 7) Barriada de Miraflores
- 8) Calles S. Cristobal, Arzobispo Barrios, Acera de S. Julián.
- 9) Barriada de Fray Albino.
- 10) Explanadas habilitadas en Avda. Campo de la Verdad (junto a la gasolinera) y en el barrio de Miraflores solo para el estacionamiento de vehículos de residentes que cuenten con tarjeta autorizante (identificación adhesiva).
- 11) Camino de la Barca (vía de salida estacionamiento general de Feria).
- 12) Cualquier otra vía que precise de los servicios.

6.1 AUTORIZACIONES ESPECIALES MEDIANTE TARJETAS

Es importante tener en cuenta en los cometidos de regulación y control del tráfico que para los usuarios de cocheras en zona de la Ribera y para los vecinos residentes en los barrios de Miraflores y Fray Albino, se han emitido las siguientes autorizaciones:

Tarjetas de color AMARILLO: Plano 19

CIRCULACIÓN RIBERA

Posibilita el acceso de vehículos por los puntos de corte San Fernando/Lucano y Campo Madre de Dios/Agustín Moreno y la circulación por el Paseo de la Ribera para acceder a las cocheras allí ubicadas o en aquellas calles cuyo acceso sea por esta vía.

AUTORIZACIONES DE ESTACIONAMIENTO PARA RESIDENTES (BARRIOS MIRAFLORES Y FRAY ALBINO):

Estas autorizaciones (identificaciones adhesivas) permiten a los vecinos de estas barriadas, poder estacionar indistintamente sus vehículos en las explanadas que se han habilitado al efecto en la zona terriza de la avda. Campo de la Verdad (detrás de la gasolinera), en la calle Carmen Olmedo Checa y en la calle José Luis Villegas Cea, cuando en las calles de dichos barrios no encuentren lugar adecuado para estacionar.



Deberán colocarse para control policial en el interior del parabrisas de manera visible y legible.

7.1 SERVICIO DE SEGURIDAD – FUEGOS ARTIFICIALES.

Un servicio de Policía Local en colaboración con el SEIS y Protección Civil, procurarán la seguridad de los espectadores evitando el tránsito o permanencia en zonas de peligro conforme el plan establecido.

La fecha del lanzamiento pirotécnico es:

- Sábado 21 de mayo a las 00:00 horas.

Lugar: Margen izquierda del río Guadalquivir comprendido entre el puente de la autovía y el puente del Arenal.

7.2 SERVICIO DE SEGURIDAD / VENTA AMBULANTE.

No se podrá ejercer la venta ambulante en el interior del recinto ferial, salvo en el Puente del Arenal y sólo los autorizados por este Ayuntamiento. Los vendedores autorizados no podrán colocar sus puestos hasta que la Policía Local corte el tráfico rodado en el puente del Arenal y haya finalizado la evacuación de las caballerías y coches de caballos del recinto ferial, es decir; nunca pondrán instalarse antes de las 20:00 horas. El día 20 (inauguración) no podrán instalarse.

8. COORDINACIÓN POLICIAL.

De conformidad con lo previsto en el Convenio de Colaboración en materia policial vigente en nuestra ciudad entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local de Córdoba, ambos Cuerpos Policiales actuarán en el periodo de Feria de manera coordinada para garantizar más eficazmente la seguridad en este espacio. Será la Junta Local de Seguridad la que fije las formas y procedimientos de colaboración.

Igualmente se establecerán mecanismos de coordinación con la Guardia Civil, y responsable de las vías interurbanas.